



Enmiendas del IASB a la NIIF 9 y la NIIF 7 – Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros

Fecha: 14-11-24

I- Cual es el tema de fondo del cambio en la nueva norma - Resumen Ejecutivo

En Mayo de 2024, el IASB emitió ciertos cambios específicos a las IFRS relacionadas con instrumentos financieros, respondiendo a ciertas preguntas que se presentan en la práctica. En resumen los cambios afectan a:

- (a) aclarar la fecha de reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para algunos pasivos financieros liquidados a través de un sistema de transferencia electrónica de efectivo;
- (b) aclarar y agregar más orientación para evaluar si un activo financiero cumple con el criterio únicamente de pagos de principal e intereses (SPPI);
- (c) agregar nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo (como algunos instrumentos con características vinculadas al logro de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG)); y
- (d) actualizar las revelaciones para los instrumentos de patrimonio designados al valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI).

Las modificaciones en (b) son más relevantes para las instituciones financieras, pero las modificaciones en (a), (c) y (d) son relevantes para todas las entidades.

II-Cuales son los Principales Cambios que Introduce la nueva Norma

a) Fecha de baja en cuentas de pasivos financieros

NIIF 9. 3.3.1. Una entidad eliminará de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte de éste) cuando, y solo cuando, se haya extinguido – esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Las modificaciones proporcionan una excepción opcional. Al aplicar la excepción, se permite a una entidad dar de baja en cuentas un pasivo financiero en una fecha anterior, si les que a transferencia de efectivo se realiza a través de un sistema de pago electrónico y se cumplen condiciones específicas. Las condiciones para la excepción son que la entidad que realiza el pago no tenga:

- La capacidad práctica de retirar, detener o cancelar la instrucción de pago;
- La capacidad práctica de acceder al efectivo; o
- No existe riesgo respecto de la liquidación del pasivo. Esta excepción no se aplica a otros métodos de pago, como los cheques, y debe elegirse sistema por sistema .

II-Cuales son los Principales Cambios que Introduce la nueva Norma

(b) Evaluación de si un activo financiero cumple el criterio SPPI

Las modificaciones cubren tres áreas que impactan la evaluación del SPPI para activos financieros:

- **Términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo en función de eventos contingentes (por ejemplo, tasas de interés vinculadas a objetivos ESG);**

En los últimos años, ha habido un aumento en los productos crediticios con ajustes de las tasas de interés que incentivan a los clientes a cumplir objetivos ESG específicos. Las modificaciones proporcionan orientación adicional sobre la evaluación SPPI para activos financieros con términos contractuales que pueden cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales.

II-Cuales son los Principales Cambios que Introduce la nueva Norma

(b) Evaluación de si un activo financiero cumple el criterio SPPI

- Características “Non-resource”;

Esto es cuando un activo financiero tiene características que dan el derecho del tenedor a recibir flujos de efectivo contractualmente limitados a los flujos de efectivo generados por activos específicos. La presencia de tales características no necesariamente impide que el activo financiero cumpla con el criterio SPPI, pero las características deben considerarse cuidadosamente.

- Instrumentos vinculados contractualmente (CLI).

En algunas transacciones, un emisor puede priorizar los pagos utilizando múltiples CLI que crean concentraciones de riesgo crediticio (conocidos como "tramos"). Los términos contractuales podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo en función de eventos contingentes. (por ej. securitizaciones)

II-Cuales son los Principales Cambios que Introduce la nueva Norma

c) Revelaciones respecto de eventos contingentes y su potencial impacto en los flujos de efectivo

Las modificaciones introducen nuevos requisitos de divulgación para instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo debido a eventos que no están directamente relacionados con cambios en los riesgos crediticios básicos (como ciertos préstamos sujetos a objetivos ESG).

Estos nuevos requisitos son aplicables a los activos financieros medidos al FVOCI, así como a los activos y pasivos financieros medidos al costo amortizado, e incluyen:

- una descripción cualitativa de la naturaleza del evento contingente;
- información cuantitativa sobre los posibles cambios en los flujos de efectivo contractuales (por ejemplo, el rango de posibles cambios); y
- el valor en libros bruto de los activos financieros y el costo amortizado de los pasivos financieros sujetos a estos términos contractuales.

II-Cuales son los Principales Cambios que Introduce la nueva Norma

d) Revelaciones de instrumentos FVOCI

- Revelar el cambio en el valor de mercado por el periodo, separando lo que corresponde a instrumentos que ya fueron dados de baja vs los que se mantienen en cartera al fin del periodo.
- Revelar valor de mercado de instrumentos a fin del periodo por clase de instrumento.

III- Cuales son los Principales Efectos de la nueva norma en los Estados Financieros de las Empresas

- ▶ En relación con liquidación de pasivos, podría afectar a instituciones financieras que utilizan sistemas de pago electrónico y tienen transacciones con otras jurisdicciones
- ▶ Para clasificación de SPPIs, instituciones financieras, Family office y otras instituciones intensivas en inversiones en nuevos instrumentos

IV- Cuales son los Aspectos Más Complejos para la Aplicación de la nueva Norma

- Analizar los potenciales efectos en los flujos contractuales cuando ocurre un "triggering event"
- Evaluar si las características de los flujos después del evento continúan estando a valor de mercado.
- Preparar las revelaciones relacionadas con instrumentos que puedan modificarse sus flujos contractuales (información cuantitativa de los potenciales cambios).

V- Que necesitan hacer las empresas para aplicar la nueva norma

➤ Ver anterior

VI- Conclusiones y comentarios técnicos de la nueva norma

- La norma entra en vigencia para los periodos anuales que comienzan despues del 1 de enero de 2026.
- Se puede adoptar anticipadamente.
- Aplicación es prospectiva.



VI- Seguimiento de implementación

➤ N/A